

ACTA no. 7
COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 17:00 del día 18 de julio de 2018, se reúne el Comité Directivo del Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE¹, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo, a efectos de adelantar sesión extraordinaria del Comité Directivo, para el cual se propone el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Llamado a lista, verificación de Quorum
2. Aprobación de Orden Del Día
3. Nombramiento de Director Ejecutivo del FENOGE – Segundo Semestre de 2018.
4. Contrataciones realizadas o en curso del FENOGE
5. Avances para la Asistencia Técnica para Vigía del Fuerte – Antioquia
6. Medidas de Gestión de la Demanda - UPME
7. Propositiones y Varios
8. Lectura y aprobación del acta

1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se procede a verificar que exista quorum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017, "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título III de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015".

Efectuando el llamado a lista se verifica que asisten de forma presencial a la presente reunión los siguientes miembros del Comité Directivo:

- El Dr. Alonso Cardona Delgado en calidad de Viceministro de Energía y quien presidirá la reunión
- La Dra. Bellaniris Ávila en calidad de Secretaria General del MME.
- El Ing. Ricardo Humberto Ramírez Carrero en calidad de Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante UPME.

El Ing. José Miguel Acosta en calidad del Director de Energía Eléctrica del MME, no puede asistir a la reunión por encontrarse en comisión en San Andrés Isla.

El Ministro se excusa por no poder asistir a la reunión debido a que debe atender compromisos de último momento y solicita que el comité sea presidido por el Viceministro de Energía de acuerdo a lo establecido en la resolución 41407 de 2017.

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quorum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como invitados al presente comité se encuentran las siguientes personas que representan entidades del Gobierno Nacional:

- Catalina Rueda - Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- María Paula Escobar – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Omar Báez – Profesional Especializado Subdirección Demanda UPME

¹ En adelante FENOGE

- Jennifer Constanza Suaza – Contratista Dirección de Energía
- Paola Tibatá – Contratista del MME
- Liborio Bautista - Contratista Dirección de Energía

Como Secretario del Comité Directivo se encuentra el Director Ejecutivo del FENOGE, Juan Camilo Vallejo Lorza.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar lectura del orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los miembros participantes del comité.

3. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL FENOGE – SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.

Los Miembros del Comité Directivo presentes, después de evaluar la gestión que se ha realizado por parte del Director Ejecutivo del FENOGE, su idoneidad, formación académica y experiencia laboral, y con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades que se encuentran adelantando desde el Fondo, especialmente el contrato de préstamo 3747/TC-CO, deciden por unanimidad de votos que se adelante la contratación de Juan Camilo Vallejo Lorza para que continúe ejerciendo como Director Ejecutivo del FENOGE para el periodo comprendido entre agosto 01 de 2018 y diciembre 31 de 2018, manteniendo las mismas condiciones contractuales que se aprobaron en el Comité Directivo No. 001 de 2018 y las cuales se listan a continuación:

- Honorarios mensuales de doce millones de pesos (\$ 12.000.000).
- La liquidación para los gastos de desplazamiento se realizará sobre una asignación salarial de ocho millones de pesos mensuales (\$ 8.000.000).
- El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá no obstante el contratista en el desarrollo del contrato y de acuerdo con las necesidades del Ministerio, deberá desplazarse a otras ciudades del territorio nacional.
- La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.

El Viceministro de Energía solicita que el Director de Energía Eléctrica sea quien adelante las gestiones ante la fiducia para impartir la instrucción de la contratación mencionada, en su calidad de supervisor del contrato GGC 598 de 2017 con Fiduprevisora S.A y del actual contrato del Director Ejecutivo.

Los miembros del comité presentes aprueban que la contratación del Director Ejecutivo pueda realizarse ya sea a través de una prórroga del contrato actual hasta el 31 de diciembre de 2018 o un nuevo contrato hasta la misma fecha.

4. CONTRATACIONES REALIZADAS O EN CURSO DEL FENOGE

El Director del FENOGE informa sobre las contrataciones que se han adelantado para la conformación de la Unidad Coordinadora del Crédito BID 3747/TC – CO y las contrataciones que están en proceso del Equipo

 Página 2 de 9

Ejecutor del FENOGGE, además de las contrataciones requeridas para el posicionamiento y funcionamiento del Fondo.

Crédito 3747/TC-CO:

- a. Coordinadora y Especialista en Adquisiciones del Crédito 3747/TC-CO
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 14 – Crédito BID 3747/TC- CO, Proyecto de Inversión 2018
 - b. Plazo: hasta el 28 de febrero de 2019.
 - c. Monto: \$135.000.000 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar
 - d. Estado: en ejecución
- b. Especialista Técnico del Crédito 3747/TC-CO
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 14 – Crédito BID 3747/TC- CO, Proyecto de Inversión 2018
 - b. Plazo: hasta el 28 de febrero de 2019.
 - c. Monto: \$108.000.000 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar
 - d. Estado: en ejecución
- c. Especialista de seguimiento y Monitoreo del Crédito 3747/TC- CO
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 14 – Crédito BID 3747/TC- CO, Proyecto de Inversión 2018
 - b. Plazo: hasta el 28 de febrero de 2019.
 - c. Monto: \$112.500.000 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar.
 - d. Estado: en ejecución.
- d. Especialista Financiero del Crédito 3747/TC- CO.
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 14 – Crédito BID 3747/TC- CO, Proyecto de Inversión 2018.
 - b. Plazo: hasta el 28 de febrero de 2019.
 - c. Monto: \$100.000.000 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar.
 - d. Estado: en ejecución.
- e. Diseño del Plan de Gestión Ambiental y Social Crédito BID3747/TC-CO
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 14 – Crédito BID 3747/TC- CO, Proyecto de Inversión 2018.
 - b. Plazo: hasta el 04 de octubre de 2018.
 - c. Monto: \$90.000.000 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar.
 - d. Estado: en ejecución.

Asistencia Técnica - Equipo Ejecutor, Posicionamiento y Funcionamiento del FENOGGE

- a. Términos y condiciones contractuales de mensajería
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 16, con situación de fondos, Proyecto de Inversión 2017
 - b. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar los recursos.
 - c. Monto: \$1.000.000 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar
 - d. Estado: se enviaron TCC para revisión de secretaria general el 06 de julio de 2018.
- b. Términos y condiciones contractuales de página WEB
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 16, con situación de fondos, Proyecto de Inversión 2017
 - b. Plazo: tres meses desde la fecha del acta de inicio
 - c. Monto: \$30.000.000 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar
 - d. Estado: se enviaron TCC para revisión de secretaria general el 14 de julio de 2018.
- c. Términos y condiciones contractuales de apoyo administrativo
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 16, con situación de fondos, Proyecto de Inversión 2017
 - b. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - c. Monto: \$10.241.020 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar

- d. Estado: se enviaron TCC para revisión de secretaria general el 18 de julio de 2018.
- d. Invitación directa para profesional técnico apoyo UPME- IPSE
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 16, con situación de fondos, Proyecto de Inversión 2017
 - b. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - c. Valor: \$ 29.841.625 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar
 - d. Estado: se enviaron TCC para revisión de secretaria general el 17 de julio de 2018
- e. Invitación directa para profesional Financiero
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 16, con situación de fondos, Proyecto de Inversión 2017
 - b. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - c. Valor: Pendiente por Definir.
 - d. Estado: En elaboración de los TCC
- f. Invitación directa para profesional técnico
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 16, con situación de fondos, Proyecto de Inversión 2017
 - b. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - c. Valor: \$35.809.950 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar
 - d. Estado: TCC e Invitación Publicada - en elaboración de minuta de contrato.
- g. Invitación directa para profesional jurídico
 - a. Fuente: Contratación con Recurso 16, con situación de fondos, Proyecto de Inversión 2017
 - b. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - c. Valor: \$42.380.880 incluido IVA y demás tributos a que haya lugar
 - d. Estado: TCC e Invitación Publicada.

Con las contrataciones de los literales c, d, e, f y g de la sección de asistencia técnica, quedaría conformado el equipo ejecutor del FENOGE y la necesidad de personal adicional deberá ser sustentada ante el comité directivo y aprobada mismo.

5. ASISTENCIA TÉCNICA PARA VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el pasado Comité Directivo realizado el 13 de junio de 2018, el Director Ejecutivo presenta los ajustes solicitados por el viceministerio de energía al alcance del estudio para sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en Vigía del Fuerte.

El Director de la UPME y el Viceministro de Energía aprueban que el estudio integre el siguiente alcance:

Objeto

Estudio de pre factibilidad, factibilidad y diseño para sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en el municipio de Vigía del Fuerte y la identificación y diseño de medidas de eficiencia energética a ser implementadas por parte de los diferentes usuarios.

Objetivos Específicos

 Página 4 de 9

1. Establecer una metodología (por tipo de proyecto) estandarizada que pueda ser aplicada en zonas no interconectadas donde se genera la energía con combustibles fósiles para el desarrollo de las fases de maduración (pre factibilidad, factibilidad y diseño) para proyectos de:
 - a. Sustitución parcial o total de generación con combustibles fósiles.
 - b. Implementación de medidas de eficiencia energética.
2. Identificar y diseñar las medidas de eficiencia energética que pueden ser implementadas en Vigía del Fuerte para generar ahorros en los subsidios que debe otorgar el Estado.
3. Definir el mecanismo financiero, técnico y jurídico del esquema para otorgar los subsidios para la implementación de las medidas de eficiencia energética, integrando acciones que permitan que se materialicen los ahorros para el Estado.
4. Evaluar a nivel de pre-factibilidad las diferentes alternativas de generación a través de fuentes No Convencionales de Energía Renovables e interconexión al SIN para sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en Vigía del Fuerte y priorizar las mismas con base en criterios ambientales, técnicos, sociales y económicos, integrando en la evaluación financiera las posibles reducciones en el CAPEX y OPEX por la implementación de medidas de eficiencia energética.
5. Desarrollar la factibilidad y el diseño de la alternativa seleccionada para sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en vigía del fuerte.

Componentes a ser desarrollados:

Componente 1. Desarrollar dos (2) metodologías estandarizadas: 1) para el desarrollo de las fases de maduración de proyectos para implementar soluciones que sustituyan parcial o totalmente la generación con diésel en zonas no interconectadas y 2) para la implementación de medidas de eficiencia energética.

Componente 2. Identificar y diseñar medidas que permitan aumentar la eficiencia energética en los usuarios del Municipio de Vigía del Fuerte.

Componente 3. Evaluar a nivel de pre factibilidad las diferentes alternativas de generación a través de fuentes No Convencionales de Energía Renovables e interconexión al SIN para sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en Vigía del Fuerte y selección de alternativa para el desarrollo de la factibilidad y diseño.

Componente 4. Factibilidad y Diseño de la Alternativa Seleccionada para sustituir parcial o totalmente la generación con diésel en Vigía del Fuerte.

Plazo: 8 meses

Si bien se aprueba el alcance del estudio en su esencia e integralidad, el mismo podría variar en algunos componentes de acuerdo con los resultados de la reunión que se llevará a cabo con el IPSE para socializar el alcance, la cual será citada por el Viceministro de Energía.

Así mismo, se plantea la posibilidad de que se ejerza la supervisión desde IPSE, seleccionando a un funcionario competente en su idoneidad y sus funciones desarrolladas.

Respecto al potencial valor del estudio que fue calculado a través de contrataciones históricas con objetos similares, se solicita que se realice un sondeo de mercado que permita definir con mayor exactitud el mismo de tal forma que no sea necesario integrar dentro de los criterios de calificación el precio propuesto del estudio.

De igual forma solicitan que una vez finalizado el estudio de mercado y elaborados los términos y condiciones contractuales, los mismos sean enviados o presentados en el Comité para la aprobación final de los mismos.

6. MEDIDAS DE GESTION DE LA DEMANDA – UPME

El Director de la UPME informa que es necesario que desde el Gobierno Nacional se evalúen e implementen medidas que permitan disminuir y mitigar los impactos negativos de un posible desabastecimiento energético por el retraso de la entrada en operación de proyectos de generación de energía.

Informa que presentará cuatro (4) medidas que pueden ser implementadas y con las cuales se estima que podría disminuirse hasta en un 4% la demanda a nivel nacional. A continuación, se resumen las medidas propuestas y se anexa al acta la presentación realizada.

A. Modernización de Alumbrados Públicos.

El Director de la UPME informa que una de las alternativas de gestión de la demanda propuesta es la optimización de la tecnología en alumbrados públicos, estimando ahorros hasta del 50% de energía al realizar el cambio de tecnología de Sodio a LED.

El DNP informa que cuenta con estudios de las oportunidades en eficiencia energética y posibles esquemas de implementación de proyectos para el cambio de luminarias en alumbrados públicos los cuales serán compartidos y socializados al FENOGE.

El Viceministro solicita al Director del FENOGE que se estructure las posibles alternativas de proyectos para invertir recursos en la optimización de los alumbrados públicos, teniendo en cuenta el potencial ahorro de energía que pueden generar estas acciones.

B. Implementación FASE 1 del programa PEECES

La segunda medida propuesta por el Director de la UPME es la implementación de la primera FASE del programa PEECES, cuya estructuración se encuentra en fase de contratación por el Banco Interamericano de Desarrollo y que integra la sustitución de refrigeradores. Esta medida se estima se ejecute en periodo de duración de dos (2) años.

C. Gestión de la Demanda en Entidades Oficiales

El Director de la UPME propone que se evalúe una sustitución masiva de sistemas de iluminación y aire acondicionado en entidades públicas para la implementación de tecnologías eficientes (LED e inverter, respectivamente, y sistemas automáticos de control para estos usos).

De igual forma manifiesta que este programa deberá iniciar con las auditorías energéticas que determinen las medidas de eficiencia que deben ser implementadas en las entidades.

El Viceministro solicita al Director del FENOGÉ que en conjunto con el DNP se evalúen entidades que abarquen diferentes departamentos del país, para implementar un programa de auditorías energéticas (siguiendo lo contenido en la norma ISO 50002), que sería la primera fase que debe surtirse antes de la implementación de las medidas.

De igual forma se solicita que se evalúe en conjunto con el DNP la entidad competente para que se informe a las entidades oficiales en todo el país la necesidad de realizar este tipo de acciones.

D. Sensibilización y Campañas en Uso eficiente y Ahorro de Energía

El Director de la UPME manifiesta que todas las acciones de gestión de la demanda deben ir acompañadas de campañas de sensibilización y educativas que permitan crear una cultura de ahorro y uso eficiente de la energía.

Los miembros del Comité Directivo, están de acuerdo con que se enfoquen esfuerzos en la estructuración de estas posibles medidas, las cuales presentan oportunidades de ahorro significativas que puedan mitigar los efectos negativos de un potencial periodo de desabastecimiento energético.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

A. El Director del FENOGÉ informa que recibió el 17 de julio de 2018, una solicitud de FINDETER en procura de recursos para la "Asistencia Técnica para el desarrollo de la *"Estructuración técnica, legal y financiera de un Fondo de Subsidio Cruzado para la adquisición de flotas con tecnologías limpias para el transporte público en Colombia"* con el que se esperan obtener los siguientes resultados:

- ✓ Definición de las condiciones técnicas (tecnologías y emisiones) a considerar para el funcionamiento del fondo de subsidio cruzado.
- ✓ Diseño a detalle del instrumento financiero para entregar el subsidio cruzado a los usuarios finales.
- ✓ Evaluación de la normatividad vigente y canales de implementación del instrumento diseñado, considerando sus fuentes de fondeo, andamiaje institucional para albergarlo y operarlo, condiciones para su uso y aplicación; alternativas de ampliación para otros sectores.

Valor: \$ COP 1.330.350.977

Se menciona el contenido del documento anexo a la solicitud y la finalidad del financiamiento solicitado para la Asistencia Técnica.

Una vez revisada la documentación, se observa que la propuesta consiste realmente en un apoyo económico para estructurar opciones de financiación al proyecto, mas no consiste en financiar el proyecto de implementación de sustitución de flotas de transporte público con tecnologías limpias. En este sentido, señala el Viceministro de Energía no estar de acuerdo con aprobar la solicitud, ya que la asistencia técnica del FENOGÉ se orienta hacia un apoyo técnico en Fuentes No Convencionales de Energía en las Zonas No Interconectadas y en proyectos de Gestión Eficiente de la Energía; los recursos para su efectividad, no se orientan a asistencia técnica sobre mecanismos de financiación. En este sentido destaca lo establecido en el Numeral 1. "OBJETO, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL FENOGÉ" del Capítulo I. "GENERALIDADES", de los que se extraen los siguientes apartes al respecto de la finalidad del apoyo del FENOGÉ:

"... los principales objetivos del FENOGÉ son la promoción y fomento de las FNCE, principalmente las de carácter renovable, mediante la integración e las mismas al mercado eléctrico; la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético, a través de mecanismos

 Página 7 de 9

financieros provenientes de recursos reembolsables y/o no reembolsables. Así mismo, busca incentivar y estimular la gestión eficiente de la energía...”

“.. Adicionalmente, es necesario indicar que es un fondo que actúa como mecanismo de financiación y es catalizador de recursos para acelerar y mejorar las inversiones, la investigación, el desarrollo de tecnologías para la producción de energía a partir de FNCE, la eficiencia energética y la respuesta de la demanda en Colombia...”

“...Financiar otros propósitos tales como auditorías energéticas, estudios, administración durante la ejecución de planes, programas o proyectos, interventoría, sistemas de información, sistemas de monitoreo, proyectos de investigación, transferencia tecnológica, capacitación, centro de eficiencia energética, esquemas empresariales para procesos productivos y disposición final de equipos sustituidos...”

Los miembros del Comité Directivo están de acuerdo en que no se apruebe la asistencia técnica solicitada

El Director Ejecutivo informa que enviará el documento completo a los miembros del Comité Directivo.

B. El Director del FENOGÉ informa que el 17 de julio de 2018 recibió una solicitud de recursos de FINDETER para subsidiar tasas en líneas de crédito para compra de vehículos eléctricos con las siguientes características:

Nombre de la línea	TASA SUBSIDIADA FLOTA VEHICULAR ELECTRICA DE SERVICIO PUBLICO
Tipo de Entidad Dirigida	Pública / Privado
Posibles Intermediarios	Sin definir
Nombre del proyecto	Flota Vehicular
Sector / Subsector	Transporte
Monto de la Línea	\$70.595.294.823
Plazo Total	Hasta 5 años de plazo con hasta 2 años de período de gracia a capital
Uso Financiable	Inversión
Vigencia para uso de los recursos	Hasta agotar los recursos
Tasa De Redescuento	IBR - 1% MV
Tasa Final de Interés	IBR +3% MV

Resultados: 278 taxis eléctricos o flotas oficiales y 24 buses

Valor: 10.000.000.000

El Director Ejecutivo del FENOGÉ informa que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la reglamentación del fondo, enviará la solicitud a la UPME para su revisión y viabilización técnica.

El DNP solicita que dentro de la evaluación que realizará la UPME se analicen las posibles limitaciones que se establecen en el artículo 31 de la ley 1753 de 2015.

C. El Director Ejecutivo del FENOGÉ informa que se suscribió el OTRO SI al contrato de Fiducia Mercantil GGC 598 de 2017 cuya nueva vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2018. Igualmente, se informa que se envió al área de planeación del MME y al DNP el borrador para solicitar las vigencias futuras ordinarias que permitirían suscribir un nuevo contrato entre noviembre de 2018 y julio de 2022 para garantizar la adecuada operación del fondo.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL DIA

 Página 8 de 9

El secretario procede a dar cierre a la reunión y a dar lectura del acta, la cual es aprobada por los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 18 de julio de 2018 por quien preside la reunión y el Secretario de la misma.



ALONSO M. CARDONA DELGADO

Presidente

Viceministro de Energía


JUAN CAMILO VALLEJO

Secretario – Director Ejecutivo del FENOGE

Proyecto: Juan Camilo Vallejo Lorza

Aprobó: Alonso M. Cardona Delgado



